

Versión Pública

UT-SIP-076-2020

Fecha de clasificación: 13 de enero del 2021, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/003/2021**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información confidencial: Páginas 1, 17, 24 y 26 información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/076/2020

Folio: 00722520

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 20 de octubre 2020

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 27 de septiembre del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00722520 por el cual solicita de este Instituto:

"1.- Necesito consultar las solicitudes hechas en términos del párrafo tercero del artículo 244 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales (LGIPE) y/o legislación similar aplicable a nivel local, durante los últimos tres procesos electorales de su competencia. Así como la documentación donde se registre las acciones derivadas del cumplimiento de dichos mecanismos.

2.- Solicito por favor las denuncias por agresiones, amenazas, u otro tipo de violencia presentadas por los aspirantes, precandidatos y candidatos (hombres y mujeres) a cargos de elección popular local durante los últimos tres periodos electorales locales.

3.- Por favor requiero los protocolos, procedimientos, mecanismos y/o estrategias de seguridad que se otorgan en caso de solicitarse, a los aspirantes, precandidatos y candidatos (tanto hombres como mujeres) a cargos de elección popular local durante los últimos tres periodos electorales locales.

4.- Solicito por favor las renunciaciones presentadas por los aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular (hombres y mujeres) local y durante los últimos tres periodos electorales locales.

5.- Solicito por favor la documentación referente a las solicitudes de sustituciones de candidatos (hombres y mujeres) a cargos de elección popular local presentadas por los partidos políticos durante los últimos tres periodos electorales locales.

6.- Por favor solicito las estadísticas sobre las medidas de protección que se han brindado a los aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular durante los últimos tres periodos electorales locales.

7.- Por favor solicito los protocolos, mecanismos y/o medidas de prevención que se implementan respecto a la prevención de la violencia concomitante a los aspirantes, precandidatos y candidatos (hombres y mujeres) a cargos de elección popular local y durante los últimos tres periodos electorales locales."

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, con el fin de complementar lo solicitado, le comunico que mediante oficios UT/261/2020, UT/262/2020, UT/264/2020 y UT/265/2020, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud la Dirección de Prerrogativas, a la Dirección de Asuntos Jurídico Electorales a la Secretaría Ejecutiva y al Jefe de Presidencia de este Instituto, a fin de que remitieran a esta Unidad la información que obra en sus archivos respecto de lo solicitado.

Se testaron 2 palabras en virtud de que el presente documento contiene información confidencial, de conformidad con los artículos 3 fracción XVIII, 65 fracción VI y 120 numeral uno de la Ley De Transparencia y Acceso A La Información Pública Del Estado De Tamaulipas.

La Directora Ejecutiva de Prerrogativas, mediante oficio DEPPAP/197/2020, refirió lo siguiente:

“Por lo que respecta a sus cuestionamientos, y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud expuesta le comunico a Usted lo siguiente:

- **Información solicitada en los numerales 1 y 6**

En relación a lo solicitado en los numerales 1 y 6, le comunico que en los archivos que obran en esta Dirección Ejecutiva, no existe información al respecto, toda vez que no compete a las atribuciones de la misma.

- **Información solicitada en el numeral 4**

En relación a la información solicitada respecto a las renunciaciones presentadas por los aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular (hombres y mujeres) local y durante los últimos tres periodos electorales locales, se encuentra en los Acuerdos aprobados por el Consejo General del IETAM, que a continuación se citan:

Proceso Electoral Ordinario 2015-2016

Acuerdo IETAM/CG-93/2016. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por el Partido Encuentro Social en el municipio de Bustamante, con el fin de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016. Acuerdo consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 93 2016.pdf>

Acuerdo IETAM/CG-99/2016. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por los Partidos de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Movimiento Regeneración Nacional, con el fin de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016. Acuerdo consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 99 2016.pdf>

Acuerdo IETAM/CG-110/2016. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por el partido Movimiento Ciudadano, Acción Nacional, del Trabajo, Encuentro Social, Movimiento Regeneración Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza, la Coalición conformada por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como la candidatura independiente encabezada por el C. Roberto Carlos Montoya Guzmán; de diversos municipios, distritos y la lista estatal de representación proporcional, con el fin de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016. Acuerdo consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 110 2016.pdf>

Acuerdo IETAM/CG-122/2016. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas de diputados por ambos principios, por motivo de renuncia, postuladas por los Partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano; de diversos distritos del estado, con el fin de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016. Acuerdo consultable en el siguiente link:

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_122_2016.pdf

Acuerdo IETAM/CG-125/2016. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se declaran procedentes las renunciaciones presentadas por los candidatos que integran las planillas del Ayuntamiento de Hidalgo, Mainero y Villagran del Partido Movimiento Ciudadano, y la renuncia de este partido al derecho de sustituir a los candidatos. Acuerdo consultable en el siguiente link:

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_125_2016.pdf

Acuerdo IETAM/CG-134/2016. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se declaran procedentes las renunciaciones presentadas por los candidatos independientes que integran la planilla del Ayuntamiento de Altamira, que encabeza el candidato Juan Cuauhtémoc García Tamez, y por consiguiente la cancelación del registro de la planilla. Acuerdo consultable en el siguiente link:

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_134_2016.pdf

Acuerdo IETAM/CG-135/2016. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Encuentro Social, Morena, Acción Nacional, Candidaturas Independientes y la Coalición conformada por el Partido Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; de diversos municipios, distritos y la lista estatal de representación proporcional, con el fin de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016. Acuerdo consultable en el siguiente link:

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_135_2016.pdf

Acuerdo IETAM/CG-138/2016. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y Candidaturas Independientes; de diversos municipios, con el fin de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016. Acuerdo consultable en el siguiente link:

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_138_2016.pdf

Acuerdo IETAM/CG-143/2016. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se declaran procedentes las renunciaciones presentadas por nueve candidatos que integran la planilla del Ayuntamiento de Tampico del Partido Encuentro Social, y la renuncia del Instituto Político al derecho de sustituir a los candidatos; y consecuentemente y ante la solicitud del Partido Encuentro Social, se declara procedente la cancelación del registro de la planilla referida. Acuerdo consultable en el siguiente link:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_143_2016.pdf

Proceso Electoral Ordinario 2017-2018

Acuerdo IETAM/CG-20/2018. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual resuelve sobre las solicitudes de desistimiento y renuncia presentadas por los ciudadanos René Martín Cantú Cárdenas, Lucero Zaleta Pérez y Lenin Vladimir Coronado Posadas, aspirantes a candidaturas independientes a integrar un ayuntamiento del Estado de Tamaulipas en el Proceso Electoral Local 2017-2018. Acuerdo consultable en el siguiente link:

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_20_2018.pdf

Acuerdo IETAM/CG-46/2018. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes en diversos Ayuntamientos de Tamaulipas, a efecto de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. Acuerdo consultable en el siguiente link:

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_46_2018.pdf

Acuerdo IETAM/CG-48/2018. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual resuelve sobre las solicitudes de renunciaciones presentadas por el Ciudadano Gonzalo Treviño Zúñiga, Candidato Independiente a la presidencia municipal del Ayuntamiento de Burgos, Tamaulipas y por los integrantes de la planilla registrada por el Partido Nueva Alianza al Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas, en el Proceso Electoral Local 2017-2018. Acuerdo consultable en el siguiente link:

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_48_2018.pdf

Acuerdo IETAM/CG-49/2018. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por los Partidos Políticos y Coaliciones en diversos Ayuntamientos de Tamaulipas, a efecto de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. Acuerdo consultable en el siguiente link:

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_49_2018.pdf

Acuerdo IETAM/CG-52/2018. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por los Partidos Políticos y Coalición en diversos Ayuntamientos de Tamaulipas, a efecto de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. Acuerdo consultable en el siguiente link:

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_52_2018.pdf

Acuerdo IETAM/CG-53/2018. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por los Partidos Políticos y Coalición en diversos Ayuntamientos de Tamaulipas, a efecto de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. Acuerdo consultable en el siguiente link:

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_53_2018.pdf

Acuerdo IETAM/CG-56/2018. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por el Partido Político Verde Ecologista de México y la Coalición “Juntos Haremos Historia” en los Ayuntamientos de Río Bravo y Jaumave Tamaulipas, a efecto de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. Acuerdo consultable en el siguiente link:

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_56_2018.pdf

Proceso Electoral Ordinario 2018-2019

Acuerdo IETAM/CG-35/2019. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de las candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por el Partido Político Movimiento Ciudadano en los Distritos Electorales 17 el Mante y 21 Tampico, a efecto de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019. Acuerdo consultable en el siguiente link:

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_35_2019.pdf

Acuerdo IETAM/CG-37/2019. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de las candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por el Partido Político Verde Ecologista de México en el Distrito Electoral 04 de Reynosa por el principio de mayoría relativa y en la posición número tres de la lista Estatal de representación proporcional, a efecto de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019. Acuerdo consultable en el siguiente link:

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_37_2019.pdf

Acuerdo IETAM/CG-39/2019. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de las candidaturas de diputados por motivo de renuncia, por el principio de representación proporcional postuladas por el Partido Político Movimiento Ciudadano, a efecto de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019. Acuerdo consultable en el siguiente link:

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_39_2019.pdf

Acuerdo IETAM/CG-41/2019. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de las candidaturas de diputaciones por motivo de renuncia y fallecimiento, postuladas por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, en el Distrito Electoral 8 de Río Bravo y en la lista estatal de representación proporcional, respectivamente, a efecto de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019. Acuerdo consultable en el siguiente link:

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_41_2019.pdf

Acuerdo IETAM/CG-44/2019. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de la candidatura de Diputación por motivo de renuncia, postulada por el Partido Político de la Revolución Democrática, en el Distrito Electoral 7 de Reynosa, a efecto de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019. Acuerdo consultable en el siguiente link:

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_44_2019.pdf

Acuerdo IETAM/CG-45/2019. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución por motivo de renuncia de la Candidatura de Diputado por el principio de representación proporcional postulada por el Partido Político del Trabajo, a efecto de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019. Acuerdo consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 45 2019.pdf>

- **Información solicitada en el numeral 5**

Respecto a la documentación solicitada en este punto, me permito comunicarle que en los archivos que obran en esta Dirección Ejecutiva, no existe información al respecto, toda vez que fue destruida de conformidad con los Acuerdos aprobados por el Consejo General del IETAM, que a continuación se citan:

Proceso Electoral Ordinario 2015-2016

Acuerdo IETAM/CG-002/2017

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la destrucción de material electoral del Proceso Electoral 2015-2016 y se emiten los "Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes y/o inutilizadas y demás documentación electoral del Proceso Electoral 2015-2016". Acuerdo consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 002 2017.pdf>

Proceso Electoral Ordinario 2017-2018

Acuerdo IETAM/CG-07/2019

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se aprueba la destrucción y/o donación de la documentación y material electoral empleado con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. Acuerdo consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 07 2019.pdf>

Proceso Electoral Ordinario 2018-2019

Acuerdo IETAM/CG-57/2019

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se aprueba la destrucción y/o donación de la documentación electoral empleada con motivo del proceso electoral ordinario 2018-2019. Acuerdo consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 57 2019.pdf>

- **Información solicitada en el numeral 7**

En relación a la información solicitada respecto a los protocolos, mecanismos y/o medidas de prevención que se implementan respecto a la prevención de la violencia concomitante a los aspirantes, precandidatos y candidatos (hombres y mujeres) a cargos de elección popular local y durante los últimos tres periodos electorales locales, le comunico que dicha información no obra en los archivos de esta Dirección Ejecutiva, por no corresponder a las atribuciones de la misma.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

No obstante lo anterior, le comento que en la página oficial de este Instituto se encuentra un micrositio denominado ¡Violencia Política por razón de Género!, mismo que puede ser consultado en el siguiente link:

https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Violencia_Politica_Razon_Genero/Violencia_por_Razon_de_Genero.aspx

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

(...)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(...)

Por oficio DEAJE/080/2020, el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales, manifiesto lo siguiente:

“En relación a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que a la fecha, esta Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales no ha registrado queja o denuncia por dichas conductas.”

Mediante oficio SE/1558/2020, el Secretario Ejecutivo, remite lo siguiente:

Punto 1. En la búsqueda exhaustiva realizada en los archivos de la Secretaría Ejecutiva no se localizó solicitud alguna turnada al Secretario Ejecutivo para solicitar a las autoridades competentes los medios de seguridad personal para los candidatos que lo requieran, desde el momento en que de acuerdo con los mecanismos internos de su partido, se ostentaren con tal carácter.

Puntos 3, 6 y 7. De conformidad a las atribuciones conferidas a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva en la Ley para el Estado de Tamaulipas, así como en el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, no le corresponden realizar lo solicitado en los puntos en cita”

A través del oficio No. PRESIDENCIA/1306/2020 el Jefe de la Oficina de Presidencia contesto lo siguiente:

“...que consiste en:

“... 1.- Necesito consultar las solicitudes hechas en términos del párrafo tercero del artículo 244 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos

Electoral (LGPE) y/o legislación similar aplicable a nivel local, durante los últimos tres procesos electorales de su competencia. Así como la documentación donde se registre las acciones derivadas del cumplimiento de dichos mecanismos.”

Al respecto, el artículo 244, último párrafo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, establece:

“...El presidente o presidenta del Consejo General podrá solicitar a las autoridades competentes, los medios de seguridad personal para los candidatos y candidatas que lo requieran, desde el momento en que de acuerdo con los mecanismos internos de su partido político se ostenten con tal carácter. Las medidas que adopte la autoridad competente serán informadas a la Consejera o Consejero Presidente.”

En ese tenor me permito hacer de su conocimiento que de una búsqueda minuciosa de la información en cita, se cuenta con lo siguiente:

Proceso Electoral 2017-2018

- Mediante oficio No. PRESIDENCIA/1334/2018, de fecha 18 de mayo de 2018, firmado por el entonces Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, dirigido al Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, se solicitó realizar el despliegue necesario y salvaguardar la integridad de dos candidatas y cuatro candidatos que a esa fecha solicitaron del Instituto se les brindara seguridad (se adjunta relación). (Anexo1)

Proceso Electoral 2018-2019

- Mediante oficio No. PRESIDENCIA/00850/2019, de fecha 27 de abril de 2019, firmado por la entonces Consejera Presidenta Provisional del Instituto Electoral de Tamaulipas, dirigido al Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, se solicitó en forma precautoria se brindara medidas de protección a las CC. Myriam Lizeth Cabrera Vergara y Dinora Jael Hernández Arreola, candidatas propietaria y suplente a diputada local por el 5 Distrito Electoral, con cabecera en Reynosa, Tamaulipas; lo anterior en seguimiento al oficio SGG/SLSG/0653/2018 (sic), de fecha 16 de abril de 2019, signado por la Lic. Gloria Elena Garza Jiménez, Subsecretaria de Legalidad y Servicios Gubernamentales de la Secretaría General del Gobierno del estado.

Posteriormente, mediante oficio No. PRESIDENCIA/00853/2019, de fecha 28 de abril de 2019, signado por la entonces Consejera Presidenta Provisional del Instituto Electoral de Tamaulipas, dirigido al Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, con atención a la Lic. Gloria Elena Garza Jiménez, Subsecretaria de Legalidad y Servicios Gubernamentales de la Secretaría General de Gobierno y al Contralmirante Augusto Cruz Morales, Secretario de Seguridad Pública del estado de Tamaulipas, se reiteró la solicitud de apoyo y colaboración para brindar medidas de protección a las CC. Myriam Lizeth Cabrera Vergara y Dinora Jael Hernández Arreola, candidatas propietaria y suplente a diputada local por el 5 Distrito Electoral, con cabecera en Reynosa, Tamaulipas, en razón de haber sido ratificada su solicitud, en términos de lo previsto por el artículo 244,

último párrafo y 265, primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. (Anexo 2)

- *Mediante oficio No. PRESIDENCIA/00852/2019, de fecha 27 de abril de 2019, firmado por la entonces Consejera Presidenta Provisional del Instituto Electoral de Tamaulipas, dirigido al Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, se solicitó realizar gestiones en materia de seguridad a fin de salvaguardar la integridad de la ciudadana María Antonia Elizabeth Barrón Valdez, Candidata a Diputada Local por el 14 Distrito Electoral, con cabecera en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en virtud de manifestar ser objeto de amenazas. Cabe mencionar que la solicitud fue presentada por la entonces candidata ante el 14 Consejo Distrital Electoral con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas y éste lo remitió a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral local. (Anexo 3)*
- *Mediante oficio conjunto No. PRESIDENCIA/1053/2019 e INE/TAM/JLE/2243/2019, de fecha 21 de mayo de 2019, firmado por la entonces Consejera Presidenta Provisional del Instituto Electoral de Tamaulipas y la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, dirigido al General Jens Pedro Lohmann Ituburu, Comandante de la Cuarta Región Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional solicitando apoyo y colaboración a fin de que personal de dicha institución preste auxilio durante el desarrollo del proceso electoral y asegurar el orden y buen desarrollo de la jornada comicial y actos posteriores a ella; en el referido oficio, se hizo mención de la solicitud efectuada por la representación del partido político Morena ante el Consejo General del IETAM, por el que solicitó realizar gestiones ante las fuerzas armadas y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para auxiliar a los elementos de seguridad pública del estado para asegurar el orden y garantizar el desarrollo de la jornada electoral en Tamaulipas. (Anexo 4)*
- *Mediante oficio conjunto No. PRESIDENCIA/1054/2019 e INE/TAM/JLE/2244/2019, de fecha 21 de mayo de 2019, firmado por la entonces Consejera Presidenta Provisional del Instituto Electoral de Tamaulipas y la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, dirigido al Vicealmirante Mario Maqueda Mendoza, Comandante de la Primera Zona Naval, solicitando apoyo y colaboración a fin de que personal de dicha institución preste auxilio durante el desarrollo del proceso electoral y asegurar el orden y buen desarrollo de la jornada comicial y actos posteriores a ella; en el referido oficio, se hizo mención de la solicitud efectuada por la representación del partido político Morena ante el Consejo General del IETAM, por el que solicitó realizar gestiones ante las fuerzas armadas y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para auxiliar a los elementos de seguridad pública del estado para asegurar el orden y garantizar el desarrollo de la jornada electoral en Tamaulipas. (Anexo 5)*
- *Mediante oficio conjunto No. PRESIDENCIA/1055/2019 e INE/TAM/JLE/2245/2019, de fecha 21 de mayo de 2019, firmado por la entonces Consejera Presidenta Provisional del Instituto Electoral de Tamaulipas y la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, dirigido al Dr. Alfonso Durazo Montaña, Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, solicitando apoyo y colaboración a fin de que personal de dicha institución preste auxilio durante el desarrollo del proceso electoral y asegurar el orden y buen*

desarrollo de la jornada comicial y actos posteriores a ella; en el referido oficio, se hizo mención de la solicitud efectuada por la representación del partido político Morena ante el Consejo General del IETAM, por el que solicitó realizar gestiones ante las fuerzas armadas y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para auxiliar a los elementos de seguridad pública del estado para asegurar el orden y garantizar el desarrollo de la jornada electoral en Tamaulipas. (Anexo 6)

- Mediante oficio No. PRESIDENCIA/1076/2019, de fecha 22 de mayo de 2019, firmado por la entonces Consejera Presidenta Provisional del Instituto Electoral de Tamaulipas, dirigido al Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, con atención a la Lic. Gloria Elena Garza Jiménez, Subsecretaria de Legalidad y Servicios Gubernamentales de la Secretaría General de Gobierno y al Vicealmirante Augusto Cruz Morales, Secretario de Seguridad Pública del estado de Tamaulipas, se solicitó las medidas pertinentes de protección a la integridad personal del Ing. Alejandro Jiménez López, Candidato del Partido del Trabajo a la diputación local, incluyendo al grupo de brigadistas que lo acompañan en sus tareas, en virtud de referir presuntos actos de agresión, intimidación y amenazas. Cabe mencionar que la solicitud fue presentada ante el Consejo Municipal Electoral en dicho municipio y éste lo remitió a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral local. (Anexo 7)

Proceso Electoral 2020-2021

A la fecha no se han recibido solicitudes de seguridad dentro del Proceso Electoral que actualmente se desarrolla en la entidad.

“...3.- Por favor requiero los protocolos, procedimientos, mecanismos y/o estrategias de seguridad que se otorgan en caso de solicitarse, a los aspirantes, precandidatos y candidatos (tanto hombres como mujeres) a cargos de elección popular local durante los últimos tres periodos electorales locales.”

Al respecto, hago de su conocimiento que conforme a lo dispuesto por el artículo 244, último párrafo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el presidente o presidenta del Consejo General podrá solicitar a las autoridades competentes, los medios de seguridad personal para los candidatos y candidatas que lo requieran, desde el momento en que de acuerdo con los mecanismos internos de su partido político se ostenten con tal carácter... En ese sentido, conforme a dicho apartado, las solicitudes que hagan llegar las candidatas o candidatos, por sí o por medio de sus representantes ante los órganos del Instituto se atienden de forma inmediata, solicitando ante la Secretaría General de Gobierno del Estado, se realicen las gestiones pertinentes para salvaguardar la integridad de la o el solicitante; haciendo del conocimiento de ello al Secretario de Seguridad Pública en el Estado, para su implementación correspondiente. Tratándose de elecciones de tipo concurrente, se han girado oficios de manera conjunta a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y fuerzas armadas.

“...6.-Por favor solicito las estadísticas sobre las medidas de protección que se han brindado a los aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular durante los últimos tres periodos electorales locales.”

PROCESO	P.E. 2017-2018	P.E. 2018-2019	P.E. 2020-2021
CANTIDAD MEDIDAS DE PROTECCIÓN	6	4	0
PORCENTAJE	60%	40%	0%

“...7.- Por favor solicito los protocolos, mecanismos y/o medidas de prevención que se implementan respecto a la prevención de la violencia concomitante a los aspirantes, precandidatos y candidatos (hombres y mujeres) a cargos de elección popular local y durante los últimos tres periodos electorales locales.”

En lo atinente, es preciso mencionar que en la página oficial del Instituto Electoral de Tamaulipas, existe un micrositio que se denomina: **“Violencia Política por razón de Género”** mismo que puede ser consultable en el siguiente hipervínculo: https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Violencia_Politica_Razon_Genero/Violencia_por_Razon_de_Genero.aspx y en el cual se pueden advertir diversas medidas de prevención de la violencia, entre los que se incluyen protocolos que se implementan para la prevención de violencia política en contra de candidatas, como a los diversos actores políticos y ciudadanía en general.”

Una vez analizadas las respuestas y contenidos de los links y anexos remitidos por las áreas, es dable concluir que, se da respuesta a lo solicitado.

Del examen anterior, se advierte, que es de aplicarse el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, en sus numerales cuarto y quinto, instaura que:

La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante”.

Por lo que la información se le proporciona conforme obra en los archivos de este Instituto y/o si esta ya ha sido publicada se le facilitan el link en donde puede obtener la información requerida.

Lo cual se fortalece con lo establecido en el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece que:

“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información”.

Por otro lado, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 144, manifiesta que:

Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...

Razón por la cual, las áreas le proporcionaron diversas ligas en donde podrá visualizar, consultar y descargar la información solicitada.

Por lo antes mencionado, y encontrándose apegada a derecho, se remiten al solicitante el presente acuerdo, y sus anexos

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

Oficio No. UT/261/2020
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de septiembre de 2020

**MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL IETAM
P R E S E N T E**

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	27/09/2020	UT/SIP/076/2020	00722520

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos en lo referente al punto 1, 4,5,6 y 7 del anexo en un término de 15 días naturales, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**. (Art. 19 LTyAIPET)

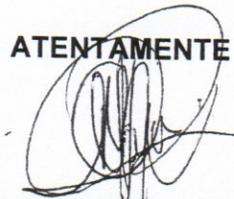
Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá **ampliarse el plazo** del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Oficio No. UT/262/2020
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de septiembre de 2020

**LIC. EDGAR IVAN ARROYO VILLARREAL
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS
JURÍDICOS ELECTORALES
P R E S E N T E**

Por medio del presente, le envió solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	27/09/2020	UT/SIP/076/2020	00722520

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos en lo referente al punto 2 del anexo, en un término de 15 días naturales donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá **ampliarse el plazo** del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. ARCHIVO.

ELABORÓ:	AGRS	
----------	------	--

Oficio No. UT/264/2020
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de septiembre de 2020

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARÍO EJECUTIVO DEL IETAM
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

N°	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	27/09/2020	UT/SIP/076/2020	00722520

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos en lo referente a los puntos 1,3,6 y 7 del anexo, en un término de 15 días naturales donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá **ampliarse el plazo** del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

De: Unidad de Transparencia [<mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx>]

Enviado el: sábado, 3 de octubre de 2020 10:48 a. m.

Para: Ricardo Florencio García Pérez

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN UT/SIP/076/2020

Importancia: Alta

Oficio No. UT/265/2020

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 03 de octubre de 2020

LIC. RICARDO FLORENCIO GARCÍA PÉREZ
JEFE DE PRESIDENCIA DEL IETAM
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	27/09/2020	UT/SIP/076/2020	00722520

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos en lo referente a los puntos 1,3,6 y 7 del anexo, en un término de 15 días naturales donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá **ampliarse el plazo** del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE
LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. DEPPAP/197/2020

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de octubre de 2020

Asunto: Contestación a solicitud de información pública de folio 00722520

Lic. Nancy Moya De La Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia
Del Instituto Electoral de Tamaulipas

En atención a su Oficio No. UT/261/2020 de fecha 30 de septiembre del presente año, mediante el cual comunica que recibió solicitud de información pública del C. [REDACTED] que en general solicita:

1. Necesito consultar las solicitudes hechas en términos del párrafo tercero del artículo 244 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales (LEGIPE) y/o legislación similar aplicable a nivel local, durante los últimos tres procesos electorales de su competencia. Así como la documentación donde se registre las acciones derivadas del cumplimiento de dichos mecanismos.

...

4. Solicito por favor las renunciaciones presentadas por los aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular (hombres y mujeres) local y durante los últimos tres periodos electorales locales.

5. Solicito por favor la documentación referente a las solicitudes de sustituciones a candidatos (hombres y mujeres) a cargos de elección popular local presentadas por los partidos políticos durante los últimos tres periodos electorales locales.

6. Por favor solicito las estadísticas sobre las medidas de protección que se han brindado a los aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular durante los últimos tres periodos electorales locales.

7. Por favor solicito los protocolos, mecanismos y/o medidas de prevención que se implementan respecto a la prevención de la violencia concomitante a los aspirantes, precandidatos y candidatos (hombres y mujeres) a cargos de elección popular local y durante los últimos tres periodos electorales locales.

Por lo que respecta a sus cuestionamientos, y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud expuesta le comunico a Usted lo siguiente:

- **Información solicitada en los numerales 1 y 6**

En relación a lo solicitado en los numerales 1 y 6, le comunico que en los archivos que obran en esta Dirección Ejecutiva, no existe información al respecto, toda vez que no compete a las atribuciones de la misma.

Se testaron 2 palabras en virtud de que el presente documento contiene información confidencial, de conformidad con los artículos 3 fracción XVIII, 65 fracción VI y 120 numeral uno de la Ley De Transparencia y Acceso A La Información Pública Del Estado De Tamaulipas.

- **Información solicitada en el numeral 4**

En relación a la información solicitada respecto a las renunciaciones presentadas por los aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular (hombres y mujeres) local y durante los últimos tres periodos electorales locales, se encuentra en los Acuerdos aprobados por el Consejo General del IETAM, que a continuación se citan:

Proceso Electoral Ordinario 2015-2016

Acuerdo IETAM/CG-93/2016. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por el Partido Encuentro Social en el municipio de Bustamante, con el fin de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016. Acuerdo consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 93 2016.pdf>

Acuerdo IETAM/CG-99/2016. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por los Partidos de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Movimiento Regeneración Nacional, con el fin de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016. Acuerdo consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 99 2016.pdf>

Acuerdo IETAM/CG-110/2016. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por el partido Movimiento Ciudadano, Acción Nacional, del Trabajo, Encuentro Social, Movimiento Regeneración Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza, la Coalición conformada por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como la candidatura independiente encabezada por el C. Roberto Carlos Montoya Guzmán; de diversos municipios, distritos y la lista estatal de representación proporcional, con el fin de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016. Acuerdo consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 110 2016.pdf>

Acuerdo IETAM/CG-122/2016. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas de diputados por ambos principios, por motivo de renuncia, postuladas por los Partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano; de diversos distritos del estado, con el fin de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016. Acuerdo consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 122 2016.pdf>

Acuerdo IETAM/CG-125/2016. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se declaran procedentes las renunciaciones presentadas por los candidatos que integran las planillas del Ayuntamiento de Hidalgo, Mainero y Villagrán del Partido Movimiento Ciudadano, y la renuncia de este partido al derecho de sustituir a los candidatos. Acuerdo consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 125 2016.pdf>

Acuerdo IETAM/CG-134/2016. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se declaran procedentes las renunciaciones presentadas por los candidatos independientes que integran la planilla del Ayuntamiento de Altamira, que encabeza el candidato Juan Cuauhtémoc García Tamez, y por consiguiente la cancelación del registro de la planilla. Acuerdo consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 134 2016.pdf>

Acuerdo IETAM/CG-135/2016. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Encuentro Social, Morena, Acción Nacional, Candidaturas Independientes y la Coalición conformada por el Partido Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; de diversos municipios, distritos y la lista estatal de representación proporcional, con el fin de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016. Acuerdo consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 135 2016.pdf>

Acuerdo IETAM/CG-138/2016. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y Candidaturas Independientes; de diversos municipios, con el fin de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016. Acuerdo consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 138 2016.pdf>

Acuerdo IETAM/CG-143/2016. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se declaran procedentes las renunciaciones presentadas por nueve candidatos que integran la planilla del Ayuntamiento de Tampico del Partido Encuentro Social, y la renuncia del Instituto Político al derecho de sustituir a los candidatos; y consecuentemente y ante la solicitud del Partido Encuentro Social, se declara procedente la cancelación del registro de la planilla referida. Acuerdo consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 143 2016.pdf>

Proceso Electoral Ordinario 2017-2018

Acuerdo IETAM/CG-20/2018. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual resuelve sobre las solicitudes de desistimiento y renuncia presentadas por los ciudadanos René Martín Cantú Cárdenas, Lucero Zaleta Pérez y Lenin Vladimir Coronado Posadas, aspirantes a candidaturas independientes a integrar un ayuntamiento del Estado de Tamaulipas en el Proceso Electoral Local 2017-2018. Acuerdo consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 20 2018.pdf>

Acuerdo IETAM/CG-46/2018. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes en diversos Ayuntamientos de Tamaulipas, a efecto de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. Acuerdo consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 46 2018.pdf>

Acuerdo IETAM/CG-48/2018. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual resuelve sobre las solicitudes de renuncias presentadas por el Ciudadano Gonzalo Treviño Zúñiga, Candidato Independiente a la presidencia municipal del Ayuntamiento de Burgos, Tamaulipas y por los integrantes de la planilla registrada por el Partido Nueva Alianza al Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas, en el Proceso Electoral Local 2017-2018. Acuerdo consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 48 2018.pdf>

Acuerdo IETAM/CG-49/2018. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por los Partidos Políticos y Coaliciones en diversos Ayuntamientos de Tamaulipas, a efecto de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. Acuerdo consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 49 2018.pdf>

Acuerdo IETAM/CG-52/2018. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por los Partidos Políticos y Coalición en diversos Ayuntamientos de Tamaulipas, a efecto de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. Acuerdo consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 52 2018.pdf>

Acuerdo IETAM/CG-53/2018. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por los Partidos Políticos y Coalición en diversos Ayuntamientos de Tamaulipas, a efecto de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. Acuerdo consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 53 2018.pdf>

Acuerdo IETAM/CG-56/2018. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por el Partido Político Verde Ecologista de México y la Coalición "Juntos Haremos Historia" en los Ayuntamientos de Río Bravo y Jaumave Tamaulipas, a efecto de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. Acuerdo consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 56 2018.pdf>

Proceso Electoral Ordinario 2018-2019

Acuerdo IETAM/CG-35/2019. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de las candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por el Partido Político Movimiento Ciudadano en los Distritos Electorales 17 el Mante y 21 Tampico, a efecto de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019. Acuerdo consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 35 2019.pdf>

Acuerdo IETAM/CG-37/2019. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de las candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por el Partido Político Verde Ecologista de México en el Distrito Electoral 04 de Reynosa por el principio de mayoría relativa y en la posición número tres de la lista Estatal de representación proporcional, a efecto de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019. Acuerdo consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 37 2019.pdf>

Acuerdo IETAM/CG-39/2019. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de las candidaturas de diputados por motivo de renuncia, por el principio de representación proporcional postuladas por el Partido Político Movimiento Ciudadano, a efecto de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019. Acuerdo consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 39 2019.pdf>

Acuerdo IETAM/CG-41/2019. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de las candidaturas de diputaciones por motivo de renuncia y fallecimiento, postuladas por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, en el Distrito Electoral 8 de Río Bravo y en la lista estatal de representación proporcional, respectivamente, a efecto de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019. Acuerdo consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 41 2019.pdf>

Acuerdo IETAM/CG-44/2019. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de la candidatura de Diputación por motivo de renuncia, postulada por el Partido Político de la Revolución Democrática, en el Distrito Electoral 7 de Reynosa, a efecto de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019. Acuerdo consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 44 2019.pdf>

Acuerdo IETAM/CG-45/2019. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución por motivo de renuncia de la Candidatura de Diputado por el principio de representación proporcional postulada por el Partido Político del Trabajo, a efecto de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019. Acuerdo consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 45 2019.pdf>

- **Información solicitada en el numeral 5**

Respecto a la documentación solicitada en este punto, me permito comunicarle que en los archivos que obran en esta Dirección Ejecutiva, no existe información al respecto, toda vez que fue destruida de conformidad con los Acuerdos aprobados por el Consejo General del IETAM, que a continuación se citan:

Proceso Electoral Ordinario 2015-2016

Acuerdo IETAM/CG-002/2017

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la destrucción de material electoral del Proceso Electoral 2015-2016 y se emiten los "Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes y/o inutilizadas y demás documentación electoral del Proceso Electoral 2015-2016". Acuerdo consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 002 2017.pdf>

Proceso Electoral Ordinario 2017-2018

Acuerdo IETAM/CG-07/2019

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se aprueba la destrucción y/o donación de la documentación y material electoral empleado con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. Acuerdo consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 07 2019.pdf>

Proceso Electoral Ordinario 2018-2019

Acuerdo IETAM/CG-57/2019

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se aprueba la destrucción y/o donación de la documentación electoral empleada con motivo del proceso electoral ordinario 2018-2019. Acuerdo consultable en el siguiente link:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 57 2019.pdf>

• **Información solicitada en el numeral 7**

En relación a la información solicitada respecto a los protocolos, mecanismos y/o medidas de prevención que se implementan respecto a la prevención de la violencia concomitante a los aspirantes, precandidatos y candidatos (hombres y mujeres) a cargos de elección popular local y durante los últimos tres periodos electorales locales, le comunico que dicha información no obra en los archivos de esta Dirección Ejecutiva, por no corresponder a las atribuciones de la misma.

No obstante lo anterior, le comento que en la página oficial de este Instituto se encuentra un micrositio denominado ¡Violencia Política por razón de Género!, mismo que puede ser consultado en el siguiente link:

[https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Violencia Política Razon Genero/Violencia por Razon de Genero.aspx](https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Violencia%20Politica%20Razon%20Genero/Violencia%20por%20Razon%20de%20Genero.aspx)

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

"(...)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(...)"

Para su conocimiento, remito el presente oficio a la dirección de correo electrónico unidad.transparencia@ietam.org.mx.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA
Directora Ejecutiva



c.c.p. Archivo.

Autorizo:	JFCO	JFCO
Valoro:		
Elaboro:	JMGS	Jg.



OFICIO: DEAJE/080/2020

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 02 de octubre de 2020.

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:**

Por medio del presente, y en atención a su oficio **UT/262/2020**, de fecha 30 de septiembre del presente año, mediante el cual hace llegar la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio **00722520**, presentada por el C. [REDACTED] misma que se registró con folio interno **UT/SIP/076/2020**, en la que se solicita lo siguiente:

"...solicito por favor las denuncias por agresiones, amenazas, u otro tipo de violencia presentadas por los aspirantes, precandidatos y candidatos (hombres y mujeres) a cargos de elección popular local durante los últimos tres procesos electorales locales..."

En relación a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que a la fecha, esta Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales no ha registrado queja o denuncia por dichas conductas.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE


**LIC. EDGAR IVÁN ARROYO VILLARREAL
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICO ELECTORALES**

 **IETAM**
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCION EJECUTIVA DE ASUNTOS
JURIDICO - ELECTORALES

Se testaron 2 palabras en virtud de que el presente documento contiene información confidencial, de conformidad con los artículos 3 fracción XVIII, 65 fracción VI y 120 numeral uno de la Ley De Transparencia y Acceso A La Información Pública Del Estado De Tamaulipas.

Oficio No. SE/1558/2020

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 10 de octubre de 2020

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM
PRESENTE.**

En atención a su oficio UT/264/2020, de fecha 30 de septiembre del presente año, por el cual remite solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con los folios siguientes:

Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
27/09/2020	UT/SIP/076/2020	00722520

En el cual se solicita proporcionar a esa Unidad los datos que obren en los archivos de esta Secretaría Ejecutiva, en lo referente a los puntos 1,3,6 y / del anexo, en un término de 15 días naturales donde se pueda obtener la información requerida.

Al respecto, me permito comunicar lo siguiente:

Punto 1. En la búsqueda exhaustiva realizada en los archivos de la Secretaría Ejecutiva no se localizó solicitud alguna turnada al Secretario Ejecutivo para solicitar a las autoridades competentes los medios de seguridad personal para los candidatos que lo requieran, desde el momento en que de acuerdo con los mecanismos internos de su partido, se ostentaren con tal carácter.

Puntos 3, 6 y 7. De conformidad a las atribuciones conferidas a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva en la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, así como en el Reglamento de Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, no le corresponde realizar lo solicitado en los puntos en cita.

Sin otro particular de momento, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

C. JUAN DE DIOS ALVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO

CCP. Archivo

Elaboró	RIVH	
---------	------	---

Oficio No. PRESIDENCIA/1306/2020
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de octubre de 2020

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM

RECIBIDO
14 OCT 2020
10:46

1

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
PRESENTE

Por medio del presente me permito dar cumplimiento a lo solicitado por Usted, mediante oficio No. **UT/265/2020**, de fecha 03 de octubre del año en curso y recibido en la misma fecha, relacionado con la solicitud de información efectuada por [REDACTED] con folio de Plataforma Nacional de Transparencia 0072520 y folio Interno IETAM, UT/SIP/076/2020, que consiste en:

“... 1.- Necesito consultar las solicitudes hechas en términos del párrafo tercero del artículo 244 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y/o legislación similar aplicable a nivel local, durante los últimos tres procesos electorales de su competencia. Así como la documentación donde se registre las acciones derivadas del cumplimiento de dichos mecanismos.”

Al respecto, el artículo 244, último párrafo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, establece:

“...El presidente o presidenta del Consejo General podrá solicitar a las autoridades competentes, los medios de seguridad personal para los candidatos y candidatas que lo requieran, desde el momento en que de acuerdo con los mecanismos internos de su partido político se ostenten con tal carácter. Las medidas que adopte la autoridad competente serán informadas a la Consejera o Consejero Presidente.”

En ese tenor me permito hacer de su conocimiento que de una búsqueda minuciosa de la información en cita, se cuenta con lo siguiente:

Proceso Electoral 2017-2018

- Mediante oficio No. PRESIDENCIA/1334/2018, de fecha 18 de mayo de 2018, firmado por el entonces Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, dirigido al Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, se solicitó realizar el despliegue necesario y salvaguardar la integridad de dos candidatas y cuatro candidatos que a esa fecha solicitaron del Instituto se les brindara seguridad (se adjunta relación). (Anexo1)

Proceso Electoral 2018-2019

- Mediante oficio No. PRESIDENCIA/00850/2019, de fecha 27 de abril de 2019, firmado por la entonces Consejera Presidenta Provisional del Instituto Electoral de Tamaulipas, dirigido al Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, se solicitó en forma precautoria se brindara medidas de protección a las CC. Myriam Lizeth Cabrera Vergara y Dinora Jael Hernández Arreola, candidatas propietaria y suplente a diputada local por el 5 Distrito Electoral, con cabecera en Reynosa, Tamaulipas; lo anterior en seguimiento al oficio SGG/SLSG/0653/2018 (sic), de fecha 16 de abril de 2019, signado por la Lic. Gloria Elena Garza Jiménez, Subsecretaria de Legalidad y Servicios Gubernamentales de la Secretaría General del Gobierno del estado.

Se testaron 2 palabras en virtud de que el presente documento contiene información confidencial, de conformidad con los artículos 3 fracción XVIII, 65 fracción VI y 120 numeral uno de la Ley De Transparencia y Acceso A La Información Pública Del Estado De Tamaulipas.

Posteriormente, mediante oficio No. PRESIDENCIA/00853/2019, de fecha 28 de abril de 2019, signado por la entonces Consejera Presidenta Provisional del Instituto Electoral de Tamaulipas, dirigido al Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, con atención a la Lic. Gloria Elena Garza Jiménez, Subsecretaria de Legalidad y Servicios Gubernamentales de la Secretaría General de Gobierno y al Contralmirante Augusto Cruz Morales, Secretario de Seguridad Pública del estado de Tamaulipas, se reiteró la solicitud de apoyo y colaboración para brindar medidas de protección a las CC. Myriam Lizeth Cabrera Vergara y Dinora Jael Hernández Arreola, candidatas propietaria y suplente a diputada local por el 5 Distrito Electoral, con cabecera en Reynosa, Tamaulipas, en razón de haber sido ratificada su solicitud, en términos de los previsto por el artículo 244, último párrafo y 265, primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. (Anexo 2)

- Mediante oficio No. PRESIDENCIA/00852/2019, de fecha 27 de abril de 2019, firmado por la entonces Consejera Presidenta Provisional del Instituto Electoral de Tamaulipas, dirigido al Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, se solicitó realizar gestiones en materia de seguridad a fin de salvaguardar la integridad de la ciudadana María Antonia Elizabeth Barrón Valdez, Candidata a Diputada Local por el 14 Distrito Electoral, con cabecera en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en virtud de manifestar ser objeto de amenazas. Cabe mencionar que la solicitud fue presentada por la entonces candidata ante el 14 Consejo Distrital Electoral con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas y éste lo remitió a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral local. (Anexo 3)
- Mediante oficio conjunto No. PRESIDENCIA/1053/2019 e INE/TAM/JLE/2243/2019, de fecha 21 de mayo de 2019, firmado por la entonces Consejera Presidenta Provisional del Instituto Electoral de Tamaulipas y la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, dirigido al General Jens Pedro Lohmann Ituburu, Comandante de la Cuarta Región Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional solicitando apoyo y colaboración a fin de que personal de dicha institución preste auxilio durante el desarrollo del proceso electoral y asegurar el orden y buen desarrollo de la jornada comicial y actos posteriores a ella; en el referido oficio, se hizo mención de la solicitud efectuada por la representación del partido político Morena ante el Consejo General del IETAM, por el que solicitó realizar gestiones ante las fuerzas armadas y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para auxiliar a los elementos de seguridad pública del estado para asegurar el orden y garantizar el desarrollo de la jornada electoral en Tamaulipas. (Anexo 4)
- Mediante oficio conjunto No. PRESIDENCIA/1054/2019 e INE/TAM/JLE/2244/2019, de fecha 21 de mayo de 2019, firmado por la entonces Consejera Presidenta Provisional del Instituto Electoral de Tamaulipas y la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, dirigido al Vicealmirante Mario Maqueda Mendoza, Comandante de la Primera Zona Naval, solicitando apoyo y colaboración a fin de que personal de dicha institución preste auxilio durante el desarrollo del proceso electoral y asegurar el orden y buen desarrollo de la jornada comicial y actos posteriores a ella; en el referido oficio, se hizo mención de la solicitud efectuada por la representación del partido político Morena ante el Consejo General del IETAM, por el que solicitó realizar gestiones ante las fuerzas armadas y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para auxiliar a los elementos de seguridad pública del estado para asegurar el orden y garantizar el desarrollo de la jornada electoral en Tamaulipas. (Anexo 5)
- Mediante oficio conjunto No. PRESIDENCIA/1055/2019 e INE/TAM/JLE/2245/2019, de fecha 21 de mayo de 2019, firmado por la entonces Consejera Presidenta Provisional del Instituto Electoral de Tamaulipas y la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, dirigido al Dr. Alfonso Durazo Montaña, Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, solicitando apoyo y colaboración a fin de que personal de dicha institución preste auxilio durante el desarrollo del proceso electoral y asegurar el orden y buen desarrollo de la jornada comicial y actos posteriores a ella; en el referido oficio, se hizo mención de la solicitud

efectuado por la representación del partido político Morena ante el Consejo General del IETAM, por el que solicitó realizar gestiones ante las fuerzas armadas y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para auxiliar a los elementos de seguridad pública del estado para asegurar el orden y garantizar el desarrollo de la jornada electoral en Tamaulipas. (Anexo 6)

- Mediante oficio No. PRESIDENCIA/1076/2019, de fecha 22 de mayo de 2019, firmado por la entonces Consejera Presidenta Provisional del Instituto Electoral de Tamaulipas, dirigido al Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, con atención a la Lic. Gloria Elena Garza Jiménez, Subsecretaria de Legalidad y Servicios Gubernamentales de la Secretaría General de Gobierno y al Vicealmirante Augusto Cruz Morales, Secretario de Seguridad Pública del estado de Tamaulipas, se solicitó las medidas pertinentes de protección a la integridad personal del Ing. Alejandro Jiménez López, Candidato del Partido del Trabajo a la diputación local, incluyendo al grupo de brigadistas que lo acompañan en sus tareas, en virtud de referir presuntos actos de agresión, intimidación y amenazas. Cabe mencionar que la solicitud fue presentada ante el Consejo Municipal Electoral en dicho municipio y éste lo remitió a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral local. (Anexo 7)

Proceso Electoral 2020-2021

A la fecha no se han recibido solicitudes de seguridad dentro del Proceso Electoral que actualmente se desarrolla en la entidad.

“...3.- Por favor requiero los protocolos, procedimientos, mecanismos y/o estrategias de seguridad que se otorgan en caso de solicitarse, a los aspirantes, precandidatos y candidatos (tanto hombres como mujeres) a cargos de elección popular local durante los últimos tres periodos electorales locales.”

Al respecto, hago de su conocimiento que conforme a lo dispuesto por el artículo 244, último párrafo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, *el presidente o presidenta del Consejo General podrá solicitar a las autoridades competentes, los medios de seguridad personal para los candidatos y candidatas que lo requieran, desde el momento en que de acuerdo con los mecanismos internos de su partido político se ostenten con tal carácter...* En ese sentido, conforme a dicho apartado, las solicitudes que hagan llegar las candidatas o candidatos, por si o por medio de sus representantes ante los órganos del Instituto se atienden de forma inmediata, solicitando ante la Secretaría General de Gobierno del Estado, se realicen las gestiones pertinentes para salvaguardar la integridad de la o el solicitante; haciendo del conocimiento de ello al Secretario de Seguridad Pública en el Estado, para su implementación correspondiente. Tratándose de elecciones de tipo concurrente, se han girado oficios de manera conjunta a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y fuerzas armadas.

“...6.-Por favor solicito las estadísticas sobre las medidas de protección que se han brindado a los aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular durante los últimos tres periodos electorales locales.”

PROCESO	P.E. 2017-2018	P.E 2018-2019	P.E. 2020-2021
CANTIDAD MEDIDAS DE PROTECCIÓN	6	4	0
PORCENTAJE	60%	40%	0%

“...7.- Por favor solicito los protocolos, mecanismos y/o medidas de prevención que se implementan respecto a la prevención de la violencia concomitante a los aspirantes,



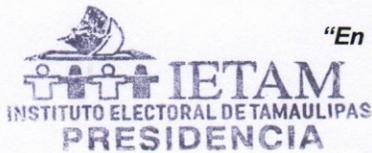
precandidatos y candidatos (hombres y mujeres) a cargos de elección popular local y durante los últimos tres periodos electorales locales.”

En lo atinente, es preciso mencionar que en la página oficial del Instituto Electoral de Tamaulipas, existe un micrositio que se denomina: **“Violencia Política por razón de Género”** mismo que puede ser consultable en el siguiente hipervínculo: [https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Violencia Política Razon Genero/Violencia por Razon de Genero.aspx](https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Violencia%20Politica%20Razon%20Genero/Violencia%20por%20Razon%20de%20Genero.aspx) y en el cual se pueden advertir diversas medidas de prevención de la violencia, entre los que se incluyen protocolos que se implementan para la prevención de violencia política en contra de candidatas, como a los diversos actores políticos y ciudadanía en general.

La anterior información se entrega en versión pública y en archivos electrónicos formatos PDF, mismos que se envían a la cuenta de correo unidad.transparencia@ietam.org.mx.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 146, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
“En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia”

LIC. RICARDO FLORENCIO GARCÍA PÉREZ
JEFE DE OFICINA DE LA PRESIDENCIA

C.c.p.- Archivo.

Autorizó:	RFGP
Validó:	AAEM
Elaboró:	AAEM